



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9520912 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL ATLÁNTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9520912 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/05/2026
OBJETO	8-9302-777 Contratación del suministro de alimentación de trabajadores oficiales de acuerdo con el artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA, para la vigencia 2026.
CONTRATISTA	GREY MADELEINE VERDEZA NORIEGA
CC o NIT	1083458132
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla – Atlántico
FECHA DE INICIO	26/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	227 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 67.234.752
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 67.234.752
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	MES DE AGOSTO



1.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101051247		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADAS
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	15/05/2026	30/04/2027	\$ 13.446.950,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/05/2026	31/12/2029	\$ 3.361.737,60
CALIDAD DEL SERVICIO.	15/05/2026	30/04/2026	\$ 13.446.950,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
ASEGURADORA				
NRO. DE PÓLIZA				
CERTIFICADO O ANEXO				
FECHA EXPEDICIÓN				
FECHA APROBACIÓN				
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
	DESDE	HASTA		



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual, las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo y las condiciones establecidas en la propuesta presentada. 2. Garantizar el suministro de alimentación (desayunos y almuerzos) en condiciones de calidad, oportunidad, inocuidad y conforme a los horarios definidos por la Entidad. 3. Suministrar alimentos de primera calidad, preparados bajo condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias adecuadas. 4. Asumir por su cuenta y riesgo la adquisición de víveres, insumos, transporte, equipos y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio. 5. Cumplir con la normatividad sanitaria vigente aplicable, incluyendo la Ley 9 de 1979, Decreto No. 3075 de 1997, Decreto No. 1575 de 2007, Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. 6. Garantizar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos en todas las etapas del proceso: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y suministro. 7. Mantener y aplicar las buenas prácticas de manufactura (BPM) y manipulación de alimentos durante la ejecución del contrato. 8. Contar con personal idóneo y capacitado en manipulación de alimentos, acreditando las certificaciones correspondientes. 	<p>En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que durante el período objeto de verificación el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, ejecutando el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y a las condiciones de la propuesta presentada; garantizando el suministro de desayunos y almuerzos con criterios de calidad, oportunidad, inocuidad y en los horarios definidos por la Entidad; utilizando alimentos de primera calidad preparados bajo condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias adecuadas; asumiendo la adquisición de víveres, insumos, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio; cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente aplicable, así como con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los protocolos de manipulación de alimentos; garantizando la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos en todas las etapas del proceso; disponiendo de personal idóneo, capacitado y certificado en manipulación de</p>	<p>Como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales reposan los informes de ejecución presentados por el contratista y validados por la supervisión, las actas de prestación del servicio, registros de entrega de desayunos y almuerzos, soportes de distribución en las diferentes sedes del SENA cuando fueron requeridos, menús aprobados por profesional competente, certificaciones del personal manipulador de alimentos, registros y verificaciones del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), documentación que acredita el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, registros de transporte y conservación de alimentos, evidencias fotográficas, verificaciones</p>



<p>9. Garantizar que los menús ofrecidos estén avalados por un nutricionista y/o ingeniero de alimentos.</p> <p>10. Cumplir con los requisitos de presentación, higiene y comportamiento del personal manipulador de alimentos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de dotación adecuada (delantal, gorro, tapabocas, calzado antideslizante). • Condiciones óptimas de higiene personal. • Lavado y desinfección frecuente de manos. • Restricción de uso de accesorios y cumplimiento de normas sanitarias. <p>11. Garantizar durante la ejecución del contrato que el transporte de los alimentos se realice en condiciones de higiene, inocuidad y protección, evitando riesgos de contaminación, para lo cual deberá contar con medios de transporte que aseguren el aislamiento de los alimentos, permitan su adecuada limpieza y desinfección y conserven sus condiciones durante el traslado, así como vehículos debidamente identificados para el transporte de alimentos.</p> <p>12. Garantizar que el servicio de alimentación se preste en el establecimiento bajo condiciones adecuadas (a la mesa o tipo buffet).</p> <p>13. Realizar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, la entrega de los alimentos en las siguientes sedes del SENA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SENA Centro de Comercio y Servicios. • Nodo Multilingüismo. • Nodo Hotelería. • Nodo Salud. 	<p>alimentos; ofreciendo menús avalados por profesional competente; asegurando que el personal manipulador cumpliera con los requisitos de presentación personal, higiene y comportamiento exigidos, incluyendo el uso de la dotación reglamentaria y las medidas de higiene correspondientes; realizando el transporte de los alimentos en condiciones que garantizaron su adecuada conservación e inocuidad mediante vehículos y medios apropiados; prestando el servicio de alimentación en condiciones adecuadas dentro del establecimiento y efectuando, cuando fue requerido, la entrega de alimentos en las sedes del SENA Centro de Comercio y Servicios, Nodo Multilingüismo, Nodo Hotelería y Nodo Salud; cumpliendo con los tiempos y horarios establecidos por la supervisión; suministrando los alimentos en empaques biodegradables cuando la entrega se realizó fuera del establecimiento; absteniéndose de suministrar alimentos en condiciones inadecuadas que representaran riesgo para la salud de los beneficiarios; dando cumplimiento a las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y a la normativa ambiental aplicable; permitiendo el ejercicio de la supervisión por</p>	<p>realizadas durante las visitas de supervisión, constancias del uso de empaques biodegradables cuando aplicó, soportes del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestión ambiental, así como los demás documentos que reposan en el expediente contractual y que permiten verificar la correcta, oportuna y satisfactoria ejecución del contrato de conformidad con las condiciones pactadas.</p>
--	---	--



<p>14. Garantizar la entrega oportuna del servicio en los tiempos y horarios establecidos por el supervisor del contrato.</p> <p>15. Suministrar los alimentos en empaques biodegradables (no icopor) cuando se requiera entrega fuera del establecimiento.</p> <p>16. No suministrar alimentos en condiciones inadecuadas (mal preparados, en descomposición, con alteraciones organolépticas o que puedan afectar la salud de los beneficiarios).</p> <p>17. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y normativa ambiental aplicable durante la ejecución del contrato.</p> <p>18. Permitir la supervisión por parte de la Entidad y atender las recomendaciones que se impartan.</p> <p>19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su correcta ejecución.</p>	<p>parte de la Entidad y atendiendo las recomendaciones impartidas; así como observando las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución, sin evidenciarse incumplimientos durante el período evaluado.</p>	
---	---	--

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
N/A		

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución No. 810 de 2021.</p>	<p>En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que durante el período objeto de seguimiento el contratista dio cumplimiento a las obligaciones específicas relacionadas con el suministro</p>	<p>Como evidencia del cumplimiento de estas obligaciones reposan en el expediente contractual las fichas técnicas y registros de verificación del</p>



<p>2. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, tendrá 1 mes para la entrega del concepto.</p> <p>3. Cumplir con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA), con respecto a sus componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y Salud en el Trabajo • Sanitario • Ambiental • Nutricional • Inspección y Seguimiento <p>4. Suministrar alimentos basados en las guías alimentarias para la población colombiana mayor de dos años, para lo cual se deberá suministrar minutas que cumplan con las necesidades nutricionales y actividades de promoción de estilos de vida saludable relacionados con la alimentación acorde al "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías" adoptado por el SENA.</p>	<p>de alimentos y bebidas, garantizando que los productos envasados o empacados para consumo humano comercializados en el SENA cumplieran con el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia conforme a lo establecido en la Resolución 810 de 2021; manteniendo vigente el concepto sanitario expedido por la autoridad competente para la actividad de expendio y/o preparación de alimentos, o presentando los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos cuando fue aplicable; dando cumplimiento a los lineamientos definidos en el "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos para Restaurantes y Cafeterías" del SENA, en sus componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, sanitario, ambiental, nutricional e inspección y seguimiento; y suministrando alimentos elaborados con base en las Guías Alimentarias para la población colombiana mayor de dos años, mediante minutas que atendieron los requerimientos nutricionales y el desarrollo de actividades de promoción de estilos de vida saludable, de conformidad con</p>	<p>etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de los alimentos y bebidas envasadas, copia del concepto sanitario vigente expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente, o de la solicitud presentada dentro de los plazos establecidos cuando fue aplicable, los soportes que acreditan el cumplimiento de los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos para Restaurantes y Cafeterías" del SENA en sus componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, sanitario, ambiental, nutricional e inspección y seguimiento, las minutas y ciclos de menú avalados por profesional competente, registros de actividades de promoción de estilos de vida saludable, informes de ejecución, actas de supervisión, evidencias fotográficas y demás documentos</p>
--	---	--



	los lineamientos institucionales y las condiciones pactadas en el contrato.	que reposan en el expediente contractual, mediante los cuales se verifica el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.
--	---	--

OBLIGACIONES ENERGETICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
N/A		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO N° 9520912	\$ 67.234.752					
MES	CUENTA DE COBRO	CONCEPTO	DESAYUNOS	ALMUERZOS	VALOR TOTAL	SALDO
MAYO	1	Contratación del suministro de alimentación de trabajadores oficiales de acuerdo con el artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA, para la vigencia 2026.	\$ 108.864	\$ 607.824	\$ 716.688	\$ 66.518.064
JUNIO	2		\$ 653.184	\$ 3.646.944	\$ 4.300.128	\$ 62.217.936
JULIO	3		\$ 689.472	\$ 4.124.520	\$ 4.813.992	\$ 57.403.944
AGOSTO	4		\$ 598.752	\$ 4.052.160	\$ 4.650.912	\$ 52.753.032
					\$ 14.481.720	\$ 52.753.032
					22%	
					\$ 52.753.032	



RESUMEN DE DESAYUNOS SENA - AGOSTO			
FECHA	CANTIDAD	VALOR SENA	TOTAL
1/08/2026	0	9.072	\$ 0
2/08/2026	0	9.072	\$ 0
3/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
4/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
5/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
6/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
7/08/2026	0	9.072	\$ 0
8/08/2026	0	9.072	\$ 0
9/08/2026	0	9.072	\$ 0
10/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
11/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
12/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
13/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
14/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
15/08/2026	0	9.072	\$ 0
16/08/2026	0	9.072	\$ 0
17/08/2026	0	9.072	\$ 0
18/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
19/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
20/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
21/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
22/08/2026	0	9.072	\$ 0
23/08/2026	0	9.072	\$ 0
24/08/2026	4	9.072	\$ 36.288
25/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
26/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
27/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
28/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
29/08/2026	0	9.072	\$ 0
30/08/2026	0	9.072	\$ 0
31/08/2026	3	9.072	\$ 27.216
	66		
TOTAL			\$ 598.752



RESUMEN DE ALMUERZOS SENA - AGOSTO			
FECHA	CANTIDAD	VALOR SENA	TOTAL
1/08/2026	0	14.472	\$ 0
2/08/2026	0	14.472	\$ 0
3/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
4/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
5/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
6/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
7/08/2026	0	14.472	\$ 0
8/08/2026	4	14.472	\$ 57.888
9/08/2026	0	14.472	\$ 0
10/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
11/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
12/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
13/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
14/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
15/08/2026	0	14.472	\$ 0
16/08/2026	0	14.472	\$ 0
17/08/2026	0	14.472	\$ 0
18/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
19/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
20/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
21/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
22/08/2026	0	14.472	\$ 0
23/08/2026	0	14.472	\$ 0
24/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
25/08/2026	14	14.472	\$ 202.608
26/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
27/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
28/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
29/08/2026	0	14.472	\$ 0
30/08/2026	0	14.472	\$ 0
31/08/2026	15	14.472	\$ 217.080
	280		
TOTAL			\$ 4.052.160



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado del mes de Agosto de seguridad social	Planilla nro. 9509906574
-------------------------------------	---	---------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

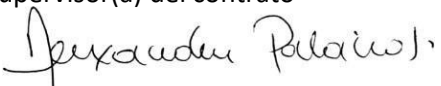
8. OBSERVACIONES

Las actividades fueron desarrolladas conforme a lo pactado, en cumplimiento de lo establecido en el contrato

Se relacionan como anexos del siguiente informe los siguientes documentos y/o soportes:

1. Registro Presupuestal
2. RUT
3. Certificación el revisor fiscal pago de parafiscales
4. Pago de seguridad social
5. Certificación de cuenta bancaria
6. Cuenta de cobro del periodo.



ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES Supervisor(a) del contrato 	NO APLICA. NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN, CUANDO APLIQUE (APOYO A LA SUPERVISIÓN)
<div style="text-align: center;"> NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO</div>	

Revisó: Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA

Elaboró: Aprobó: Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA

Barranquilla, 8 de septiembre de 2026.

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

E. S. D.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN

GREY VERDEZA NORIEGA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente oficio relaciono la cantidad de DESAYUNOS entregados durante el mes de AGOSTO al grupo de trabajadores oficiales.

FECHA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
03/08/2026	4	\$ 9.072	
04/08/2026	4	\$ 9.072	
05/08/2026	4	\$ 9.072	
06/08/2026	4	\$ 9.072	
10/08/2026	4	\$ 9.072	
11/08/2026	4	\$ 9.072	
12/08/2026	4	\$ 9.072	
13/08/2026	3	\$ 9.072	
14/08/2026	3	\$ 9.072	
18/08/2026	4	\$ 9.072	
19/08/2026	3	\$ 9.072	
20/08/2026	3	\$ 9.072	
21/08/2026	3	\$ 9.072	
24/08/2026	4	\$ 9.072	
25/08/2026	3	\$ 9.072	
26/08/2026	3	\$ 9.072	
27/08/2026	3	\$ 9.072	
28/08/2026	3	\$ 9.072	
31/08/2026	3	\$ 9.072	
Total	66		



GREY MADELEINE VERDEZA NORIEGA

CC. 1083458132 de Ciénaga - Magdalena

Teléfono: 3202106941

Correo: Madeleyneverdeza@gmail.com

Barranquilla, 12 de junio de 2026.

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
E. S. D.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN

GREY VERDEZA NORIEGA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente oficio relaciono la cantidad de ALMUERZO entregados durante el mes de AGOSTO al grupo de trabajadores oficiales.

oficiales.

FECHA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
03/08/2026	15	\$ 14.472	
04/08/2026	14	\$ 14.472	
05/08/2026	14	\$ 14.472	
06/08/2026	15	\$ 14.472	
10/08/2026	15	\$ 14.472	
11/08/2026	14	\$ 14.472	
12/08/2026	14	\$ 14.472	
13/08/2026	15	\$ 14.472	
14/08/2026	15	\$ 14.472	
18/08/2026	14	\$ 14.472	
19/08/2026	14	\$ 14.472	
20/08/2026	14	\$ 14.472	
		\$ 14.472	
21/08/2026	15	\$ 14.472	
24/08/2026	14	\$ 14.472	
25/08/2026	14	\$ 14.472	
26/08/2026	15	\$ 14.472	
27/08/2026	15	\$ 14.472	
28/08/2026	15	\$ 14.472	
31/08/2026	15	\$ 14.472	
08/08/2026	04	\$ 14.472	
Total	280		



GREY MADELEINE VERDEZA NORIEGA

CC. 1083458132 de Ciénaga - Magdalena

Teléfono: 3202106941

Correo: Madeleyesverdeza@gmail.com

PLAN DE SANEAMIENTO



CALLE 42 No 43-131

REPRESENTANTE LEGAL:

GREY VERDEZANORIEGA

BARRANQUILLA-ATLANTICO

INDICE

1. Introducción
 2. Objetivos
 3. Alcance
 4. Responsabilidad
 5. Definiciones
 6. Prácticas de higiene y medidas de protección personal en el plan
73654897 desaneamiento básico
 7. Programa de limpieza y desinfección
 8. Programa de control integral de plagas
 9. Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos
 10. Programa de abastecimiento de agua potable
 11. Sistema interno de Evaluación
 12. Disposiciones generales
- ANEXOS

1.-INTRODUCCIÓN

Las operaciones de limpieza e higiene son labores indispensables para minimizar los riesgos de contaminación en la preparación y servicio de alimentos, garantizando así la calidad sanitaria de éstos.

El presente plan de saneamiento del **RESTAURANTE COLONIAL** contiene los lineamientos de:

Prácticas de higiene y medidas de protección personal Programa
de limpieza y desinfección
Programa de control integral de plagas
Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos
Programa de abastecimiento de agua potable Sistema
Interno de Evaluación

2.-OBJETIVOS

- Implementar un programa de higiene personal a todo el personal del restaurante colonial.
- Implementar un programa de buenas prácticas en la preparación de los alimentos.
- Implementar un programa de limpieza y saneamiento
- Entrenar al personal para trabajar siguiendo el código de buenas prácticas de manufactura.

3.- ALCANCE

Este manual se aplica a las prácticas sanitarias realizadas en las instalaciones del **RESTAURANTE COLONIAL**.

Se facilitarán los medios necesarios para la socialización, difusión y consulta permanente del documento, por parte del personal las veces que sea necesario. El personal operativo será el encargado de ejecutarlo, por lo tanto, se capacitará en la implementación de cada programa.

4.RESponsabilidad

La correcta ejecución y vigilancia de las actividades normadas en el presente plan están bajo responsabilidad del administrador e integrado por un equipo que tendrá las siguientes funciones:

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
GREY VERDEZA NORIEGA.

Auxiliares de cocina
YEISON FONTALVO VEGA
NELLY RUEDA MIRANDA

SERVICIO A LAS MESAS
YEIMI VERDEZA NORIEGA

5.-DEFINICIONES

Alimento: Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas, y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especia.

Alimento alterado: Alimento que sufre modificación o degradación, parcial o total, de los constituyentes que le son propios, por agentes físicos, químicos o biológicos.

Alimento contaminado: Alimento que contiene agentes y/o sustancias extrañas de cualquier naturaleza en cantidades superiores a las permitidas en las normas nacionales, o en su defecto en normas reconocidas internacionalmente.

Buenas prácticas de manufactura: Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

Equipo: Es el conjunto de maquinaria, utensilios, recipientes, tuberías, vajillas y demás accesorios que se empleen en la fabricación, procesamiento, preparación, envase, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte, y expendio de alimentos y sus materias primas.

Higiene de los alimentos: Son el conjunto de medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad, limpieza y calidad de los alimentos en cualquier etapa de su manejo.

Infestación: Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o materias primas.

Limpieza: Es el proceso o la operación de eliminación de residuos de alimentos u otras materias extrañas o indeseables.

Manipulador de alimentos. Es toda persona que interviene directamente y, aunque sea en forma ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano.

Insumo: Comprende los ingredientes, envases y empaques de alimentos.

6. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL RESTAURANTE COLONIAL

HIGIENE DEL PERSONAL

- El personal deberá pasar por un examen médico previo al ingreso y después mínimo una vez al año y contará con el respectivo certificado Médico.
- Deberá reportar a su jefe cualquier enfermedad o lesión (herida) que sufriera para que éste tome la acción correspondiente. Los síntomas de enfermedad que el personal deberá reportar son: diarrea, vómitos, fiebre, dolor de garganta con fiebre, infecciones visibles en la piel (cortes, quemaduras, etc.), supuración del oído o nariz, ictericia.
- Si un empleado o colaborador toma algún medicamento, éste deberá guardarse en su casillero. Por ningún motivo se llevarán medicamentos a las áreas de preparación de alimentos o comedor.
- Deberá bañarse diariamente.
- El personal deberá llevar el cabello corto o recogido, cubierto totalmente por una gorra.
- El personal masculino deberá estar correctamente rasurado.
- Las uñas de las manos deberán estar cortas, limpias y sin esmalte.
- No deberá toser o estornudar sobre los alimentos.

ENTRENAMIENTO

- El personal será capacitado constantemente en las Buenas Prácticas de Manufactura (Manipulación de alimentos, higiene personal, recepción y almacenamiento, preparación de alimentos, limpieza y desinfección – control de plagas) será anual. Además, se podrán programar capacitaciones adicionales de acuerdo a los requerimientos.
- Todo personal nuevo que ingrese a laborar deberá ser capacitado en buenas prácticas de manufactura, así como en las labores de cocina.

NORMAS EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN:

- El personal no deberá portar joyas, relojes, cadenas, aretes, audífonos, otros.
- No se deberá utilizar cosméticos. Si usa gafas, asegúralas a la cabeza.
- Se deberá ingresar a trabajar con uniforme completo y limpio.
- Deberá lavarse las manos con agua y jabón desinfectante luego de: ir al baño, manipular basura, manipular cajas o baldes, cada vez que cambie de actividad, antes de iniciar el servicio de los alimentos. Luego deberá secarse las manos con papel toalla (nunca con el uniforme).
- Está prohibido comer, fumar, beber o mascar chicle en el área de trabajo.
- No se probarán los alimentos con los dedos ni durante la hora de servicio.
- Evitar malos hábitos como: rascarse la cabeza, hurgarse la nariz o las orejas, tocarse la cara u otra parte del cuerpo.

- Usar tapabocas mientras se manipula producto expuesto.
- Lavarse y desinfectarse las manos antes de manipular producto.
- Colocar avisos sobre las prácticas de higiene (lavado y desinfección) y sobre las prohibiciones.

USO DE UNIFORMES Y PROTECCIÓN:

- Uniformes exclusivos para el área de producción. No usar uniformes fuera de producción.
- Portar y usar los elementos de protección como es debido.
- Uniformes con broches o cremalleras en vez de botones.
- Calzado cerrado e impermeable (alimentos).

SERVICIOS SANITARIOS:

- Servicios sanitarios para hombres y mujeres.
- Usar jabón líquido y toallas desechables.
- Existencia de avisos sobre método e importancia del lavado de manos.

7. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Definición

El proceso de limpieza y desinfección se define como las actividades encaminadas a la reducción metódica de los microorganismos contaminantes y a evitar su proliferación, disminuyendo el riesgo de contaminación que puede ocasionar enfermedades graves en las personas.

Se definen los pasos fundamentales:

Limpieza que es la eliminación de la mugre visible, escombros, partículas visibles, polvo etc.

Desinfección que es la eliminación o reducción de la mugre no visible o microorganismos a niveles seguros, que no generen riesgo de contaminación.

El programa de limpieza y desinfección del restaurante colonial, contará básicamente con las siguientes actividades ajustadas a cada una de las condiciones de las diferentes áreas:

- Ordenar las herramientas de trabajo, colocarlas en un sitio y disposición preestablecidos, manteniendo un orden a diario.
- Limpiar telarañas que se formen en el interior de las instalaciones revisando semanalmente la aparición de estas para así evitarlo.
- Limpiar el polvo de todas las superficies (equipos, mesas, soportes, tuberías, etc.) primero con un trapo húmedo (con desinfectante), y luego con otro trapo seco para evitar que la superficie quede húmeda.

- Barrer y trapear (lisar a toyo Sánchez) los pisos a diario antes y después de iniciar labores, esto con el fin de evitar plagas nocturnas.
- Se utilizará detergente o desinfectante según el caso que sea inoloro.
- Almacenar el producto terminado de forma ordenada en estibas que se mantengan alejadas de la pared 60 cm de forma que se evite la aparición de plagas esto acompañado de un adecuado control.
- Respetar un área de flujo peatonal y mantener libre de obstáculos salidas de emergencias, teniendo libre acceso a extintores adecuadamente ubicados.
- Mantener pisos, ventanas, pasillos, lámparas en perfecto estado de limpieza.
- Las instalaciones sanitarias se deben lavar a diario con detergente y desinfectante como parte de la higiene del lugar y del personal que las va a utilizar.
- Limpiar los techos en la parte externa esto con el fin de garantizar buenas condiciones en cuanto a su estado de durabilidad.
- Se deberá seguir el programa cumpliendo con los procedimientos que allí se definen para cada uno de los responsables asignados en éste.
- Los procedimientos de limpieza y saneamiento son los dados en F-OH-001
- Se deberá registrar en el formato F-OH-002, todas las labores de limpieza realizadas.
- El Propietario y/o Administrador será el responsable de supervisar y verificar que se cumplan con todas las tareas de limpieza y desinfección.
- Los horarios establecidos para la limpieza y desinfección son los siguientes:
6 am a 7 pm y 6 pm a 7 pm

8. **PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS**

Definición

Es un sistema de vigilancia y control, que previene y protege todas las áreas del establecimiento, del ingreso o aparición de plagas y evita los daños que puedan generar su presencia, creando una herramienta que impida la proliferación de plagas (artrópodos y roedores), mediante la implementación de medidas preventivas y controladas de saneamiento ambiental.

Las medidas Permanentes de Control Integral de Plagas pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las primeras consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas al establecimiento y las segundas en eliminar aquellas que logren entrar.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Inspección de la hermeticidad del establecimiento:

Mediante este procedimiento se realiza inspección rutinaria de las instalaciones, con el propósito de detectar posibles rutas de ingreso de plagas (insectos, roedores y otros) y así tomar la acción correctiva correspondiente.

- Verificar el estado de las puertas, la abertura entre piso y puerta no debe ser superior a 1 cm. Si la distancia es mayor a 1 cm., se debe disponer de cauchos en buen estado.
- Revisar las aberturas de los marcos de las puertas.

- verificar el estado de mantenimiento de los anillos en las ventanas.
- Revisar que no haya agujeros en paredes, pisos y techos.
- Inspeccionar la entrada de las tuberías de acometida.
- Verificar el estado de mantenimiento de las rejillas de todos los sifones, deben estar fijos y no ser removibles.

- Inspeccionar la presencia de plagas:

Este procedimiento pretende detectar las evidencias de la presencia de plagas en el interior del establecimiento: comedor, cocina, bodega, almacén de basuras etc. Las actividades a realizar para buscar evidencia de plagas como excremento, manchas en guarda escobas, empaques roídos, o presencia de insectos en estantería, estufa, parte inferior de la nevera, armarios, estibas etc.

- Realizar búsqueda de evidencia de plagas como son: excrementos de roedores en rincones, parte inferior de muebles, equipos, estantería etc. De la misma manera realizar una Inspección para descartar o evidenciar la presencia de insectos como cucarachas y moscas y así tomar las medidas pertinentes.
- Realizar la inspección en cada lugar, si es necesario debe arrodillarse para mirar a nivel de suelo, o buscar encima de los muebles o equipos.
- Recordar que las plagas se anidan en aquellos lugares que son difíciles de inspeccionar e higienizar, lugares que no se remueven frecuentemente, lugares oscuros, cálidos y tranquilos, donde hay suministro de alimentos como bodegas de alimentos, estufas, parte inferior de las neveras o muebles en general de la cocina.
- Tener en cuenta que la mejor manera de controlar las plagas es no dejar alimentos expuestos, mantener adecuada higiene del lugar y evitar que se generen lugares a los cuales no se puede tener acceso fácilmente.

- Manejo adecuado de elementos en desuso

Describe las actividades de inspección, manejo y evacuación de aquellos elementos en desuso como equipos de cocina, inmobiliario, embalajes como: cubetas de huevos, cajas de cartón, costales, guacales en madera con el propósito de evitar cualquier riesgo de infestación de plagas en los mismos.

- Para inspeccionar la posible acumulación inadecuada de elementos en desuso y almacenamiento inapropiado de empaques se debe realizar búsqueda de cualquier elemento que no haga parte del proceso específico que se desarrolla en cada área del establecimiento como: muebles fuera de servicio, equipos, enceres, etc. Estos se pueden acumular fácilmente en la cocina, bodegas, salones, baños, etc. Y que podrían convertirse en un foco de infestación de plagas (roedores e insectos). Igualmente, la acumulación inadecuada de embalajes y empaques como cubetas de huevos, cajas de cartón, guacales de madera, costales y frascos entre otros, pueden ser habitados por plagas.

- Sí se evidencian elementos que no corresponden a la zona que se está verificando, informar al jefe inmediato para que tome la acción correctiva (reubicación de los elementos o empaques).

MEDIDAS CORRECTIVAS

Cuando las medidas preventivas sean ineficaces y se presente presencia de plagas se debe ejecutar el programa de control integral de plagas correctivo.

- Jornada de desratización o desinsectación

1. Alertar al responsable de tomar la medida correctiva. (administradora)
2. Contactar a la empresa prestadora del servicio de desratización, desinsectación o desratización y definir la fecha y hora de la actividad.

3. Exigir a la empresa que ejecute este control la siguiente información:

- Concepto Sanitario Favorable de la empresa que realiza el procedimiento, emitido por la Secretaría de Salud Departamental
- Formato de diagnóstico e identificación de plagas.
- Ficha técnica del insecticida, rodenticida o sustancias empleadas y hojas de seguridad de los productos utilizados
- Procedimientos de fumigación y desratización.
- Plano de ubicación e identificación de cebos en caso de haberse utilizado.
- Formato de control y seguimiento de la actividad de fumigación o desratización.
- Deberá entregarse el certificado e informe respectivo los cuales deberán ser colocados en lugar visible y el informe se archivará junto con los registros de control de plagas.

En el registro de control de plagas se resume la fecha de fumigación o desratización, la empresa que presta el servicio, el nombre del producto aplicado, el ingrediente activo, la dosis aplicada y la plaga a erradicar.

GENERALIDADES DEL CONTROL DE PLAGAS

1. La basura es almacenada en contenedores con bolsas y tapas debidamente marcadas hasta su retiro.
2. La basura se retira de la cocina al finalizar cada turno de trabajo y durante el día cada vez que sea necesario. Además, la basura almacenada se retirará diariamente al paso del recolector. (triple AAA)
3. No almacenar productos en mal estado.
4. No almacenar productos descubiertos con envases sucios.
5. Los alrededores del establecimiento están libres de basura, materiales inservibles.
6. Protección de puertas, ventanas y ductos de aire con mallas y/o rejillas finas
7. El control de plagas tiene como objetivo evitar la proliferación de roedores: Rata noruega, Rata negra, Ratón casero. Insectos: Rastreros (hormigas, cucarachas), Artrópodos (arañas), Voladores (moscas), Ácaros, Dermestídeos, Gorgojos, Polillas, Hormigas

9. **PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS**

Definición

En las actividades propias del establecimiento restaurante colonial se generan una serie de subproductos y desechos (sólidos y líquidos) que son manejados de tal forma que impiden la contaminación del producto final y se minimiza el impacto ambiental. La totalidad de estos desechos del proceso productivo son considerados residuos.

• Clasificación de los desechos.

- En cada una de las áreas de servicio están ubicadas canecas plásticas del color adecuado según el tipo de residuo (orgánicos, inorgánicos, características especiales, peligrosos, etc.), de fácil limpieza y desinfección, la cual contiene una bolsa de polietileno resistente y tapa hermética. Las canecas son medianas para evitar que los residuos se acumulen durante un periodo excesivo de tiempo y obligar a que se desocupen por lo menos tres veces al día.
- Las canecas solamente se pueden llenar hasta 3/4 partes de su capacidad para evitar derrames y contaminación de las manos del auxiliar de cocina al recoger este material.
- Los residuos sólidos son removidos frecuentemente del área de la cocina y se dispone de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento de animales y plagas, o cuando se observe que se han llenado, cerrarlas y llevarlas al lugar de almacenamiento.
- Al final de las labores, las canecas se dejan lavadas y desinfectadas y ubicadas en cada una de las áreas, para su utilización al día siguiente.
- Los residuos se sacan al exterior en los días establecidos para la recolección. NO se bota basura al piso.
- En caso de salpicadura o caída de alimentos al piso se recoge y limpia inmediatamente para evitar contaminación o accidente.
- De acuerdo a las normas vigentes se cuenta con un programa de reciclaje; Se realiza clasificación de residuos en la fuente de generación, con el fin de no mezclar residuos reciclables con otros residuos.
- En caso de requerir almacenamiento de material retornable tipo bandejas, canastillas, se hace en un lugar limpio, seco, cubierto, sin acceso a animales y roedores.
- El establecimiento cuenta con un área destinada para el almacenamiento temporal de residuos con sus respectivos recipientes dotados de bolsa y tapa a fin de evitar proliferación de plagas, se lavan y desinfectan diariamente.

-Los contenedores de las bolsas de residuos son de materiales a prueba de roedores e insectos, de fácil limpieza y desinfección y con tapa ajustable.

-El área destinada para el almacenamiento de los contenedores de bolsas de residuos, está alejada de las áreas de almacenamiento y preparación de alimentos, con buena ventilación e iluminación, con paredes y piso de fácil limpieza; permanece limpia, ordenada y desinfectada.

-El lavado y desinfección de las manos es esencial después de manipular desperdicios y basuras.

• Evacuación de los desechos

- Se verifica que la basura sea clasificada correctamente en bolsas diferentes, de acuerdo a los desechos.

- Desechos orgánicos (basura proveniente de la cocina, que se descompone fácilmente.).

- Desechos inorgánicos o inertes (materiales como empaques, papeles etc.).

- Los desechos líquidos como el aceite de cocina son recogidos en una botella plástica y manejado como un desecho orgánico.

- Se verifica el estado de higiene de las canecas distribuidas en el establecimiento.

- Se evacua la basura siempre por la misma ruta de salida ya la misma hora, máximo una hora antes que el vehículo recolector de basura llegue al lugar de recolección

- El personal de cocina se lava y desinfecta las manos antes de continuar en otra actividad.

Estos recipientes podrán ser retornables o reutilizables (canecas) o desechables (bolsas y recipientes plásticos rígidos).

Verde: Reciclables (papel, cartón, plástico, vidrio)

Negro: Sólidos orgánicos (polvo, arroz dañado, hojas etc.)

Rojo: Sólidos orgánicos contaminados (tarros de aceites, ACPM, tarros de venenos etc.)

Los residuos sólidos son removidos con una frecuencia diaria y permanentemente de las áreas de producción, teniendo en cuenta que se cuenta con lugares de acopio especiales para estos los cuales están ubicados en puntos estratégicos de las instalaciones

10. **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Definiciones

Es un sistema de vigilancia y control para garantizar la calidad del agua que se utiliza en las diferentes etapas de proceso en el establecimiento con el fin de prevenir cualquier tipo de contaminación ocasionada por el agua y asegurar desde este punto la inocuidad de los productos.

Procedimiento

- Lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable.

Describimos la secuencia para el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua usado comúnmente (fibra de vidrio).

1. Se cierra el registro (válvula) del tubo de entrada de agua potable al tanque, con tiempo de antelación suficiente para consumir el agua existente en el tanque. Es preciso dejar agua en el tanque hasta un nivel máximo de 10 centímetros de altura, con el propósito de ser usada en las labores de prelavado.
2. Retiramos todo material extraño y el lodo depositado en el fondo del tanque.
3. Removemos mediante el uso de un cepillo de mano, o escoba de cerdas duras la suciedad adherida como lodos o lama de las paredes, tapa y fondo del tanque.
4. Enjuagamos repetidas veces el tanque, con agua limpia para eliminar toda la mugre adherida y las partículas más finas, hasta que se observe que no hay suciedad en el fondo y el agua del lavado salga totalmente limpia; verifique que haya drenado la totalidad del agua de lavado.
5. Preparáramos de 20 a 25 litros aproximadamente de solución desinfectante a una concentración entre 1000 p.p.m. a 2000 p.p.m. en un balde.
6. Lavamos toda la superficie interior del tanque (paredes, piso, tapa) con la solución desinfectante preparada, verificando que haya escurrido de la solución desinfectante.
7. Dejamos actuar el desinfectante de 15 a 20 minutos.
8. Abrimos los grifos o llaves del agua del establecimiento especialmente los grifos que conducen a la cocina y baños, hasta que empiece a drenar la solución desinfectante, y se cierra nuevamente el grifo de 15 a 20 minutos, esto con el fin que la solución desinfectante actúe en la parte interna de la tubería.
9. Enjuagamos el tanque y abrimos los grifos o llaves de la edificación para retirar la solución desinfectante, realice lavados repetidos para eliminar los residuos de desinfectante en el tanque.
10. Verificamos que todos los grifos o llaves estén cerrados e iniciamos con el llenado del tanque, asegurándonos de instalar correctamente la tapa para evitar el ingreso de contaminantes como: microorganismos, polvo, insectos, aguas lluvias y prevenir la pérdida del Cloro por volatilización.
11. Diligenciamos el registro de la actividad, Indicando la fecha de la actividad, próxima fecha de desinfección, nombre del desinfectante, compuesto activo del desinfectante, concentración usada, persona o institución responsable de la actividad y observaciones.

Implementos usados: Cepillos de cerda dura, escoba, pala, recogedor y balde.

realizamos el mantenimiento mínimo cada tres meses según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007 y la persona que lo hace diligencia el formato anteriormente enunciado.

Es de aclarar que, si el mantenimiento se realiza con una empresa particular, esta debe entregar cada unidad:

1. Concepto Sanitario Favorable de la empresa que realiza el procedimiento, emitido por la autoridad sanitaria.
2. Ficha técnica del químico utilizado en el proceso de lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable.
3. Descripción detallada del proceso de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable, incluyendo los elementos de protección personal que utilizó el operario.
4. Formato de control y seguimiento de la actividad realizada. ¿Quién lo hace? Responsables (autoridad o delegación)

11.-SISTEMA INTERNO DE EVALUACIÓN

Esta evaluación se hace con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas de limpieza y desinfección, realizando las siguientes actividades:

Inspección Visual

Detectar puntos débiles o críticos en cuanto a higiene en las áreas del establecimiento.

Se evalúa las diferentes áreas y se detectará las deficiencias en la higiene.

La inspección visual se realizará dos veces a la semana y está a cargo del propietario y/o administrador, de encontrar alguna no conformidad, se tomará la medida correctiva inmediata, registrándose en el formato F-OH-001.

12.-DISPOSICIONES GENERALES

Las prácticas a seguir para mantener una adecuada higiene en el RESTAURANTE COLONIAL y en las operaciones de preparación de los alimentos son las siguientes:

EDIFICACIONES Y ZONAS DE PROCESO

Se verifica la infraestructura del local para garantizar un adecuado funcionamiento, considerando ventilación, iluminación, acceso, sistema de evacuación de agua, alrededores del establecimiento.

1. En el restaurante se dispone de áreas para cada insumo.
2. Los techos son de superficie lisa y de color claro.
3. Las paredes son lisas y lavables.
4. Se dispone de iluminación suficiente, contando todas las luminarias con protectores plásticos.
5. El agua utilizada es de la red pública, contándose además con un equipo purificador del agua para mantener la calidad sanitaria de ésta. El agua purificada es utilizada en todos los procesos del establecimiento.

EQUIPOS Y UTENSILIOS

1. Todos los equipos y utensilios son de material sanitario, apto para uso alimentario el cual permita una adecuada limpieza y mantenimiento.
2. Los equipos están distribuidos de manera que permiten una adecuada limpieza del local.
3. A los equipos de frío se les hace mantenimiento preventivo cada tres meses y correctivo cuando sea necesario.
4. Se evita el uso de utensilios de vidrio, a excepción de los envases de productos y vajilla.
5. Los equipos y utensilios se limpian a diario, y son desinfectados según procedimiento con una periodicidad de una vez por semana y estos son registrados en el formato F-OH-002.

RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS

EVALUACION DE PROVEEDORES

1. Se evalúa Trimestralmente y se seleccionarán los proveedores y contratistas en función de su actividad.
2. Se evaluó:
 - El cumplimiento del proveedor con los requisitos de los productos.
 - La entrega a tiempo de la mercadería.
 - Condiciones de reparto.
 - Cumplimiento de BPM del personal de reparto.
 - Atención de reclamos.
1. Si la puntuación de la evaluación es REGULAR o INACEPTABLE, se evaluará las causas para, si se considera factible, informar al proveedor para que tome las medidas correctivas y programar una segunda evaluación. En caso de ser insalvables los problemas encontrados se retirará al proveedor de la lista de proveedores aprobados.

RECEPCION DE MERCADERIA

1. Toda la mercadería es evaluada antes de ingresarla al restaurante.
2. En el caso de los productos envasados, se verifica que éstos estén en envases en buen estado, que tengan registro sanitario, la fecha de vencimiento y estén rotulados adecuadamente, ver Cuadro N°1.
3. Los productos perecederos son evaluados verificando las características organolépticas. ver Cuadros N°2 y N°3.

Cuadro N.º1: Condiciones Aceptables en la Recepción de Productos envasados

Producto	Aceptable	No aceptable
Productos (Salsa, Margarina, Crema de leche, yogurt, tarro de aceite) y Perecederos	<ul style="list-style-type: none"> - En bolsas bien cerradas o en envases herméticos. - Rotulado de etiqueta adecuada Nombre del producto, fecha de vencimiento, registro sanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentos con presencia de mohos. - Envases deteriorados.

Cuadro N.º2: Condiciones Aceptables en la Recepción y Almacenamiento de Productos perecederos

Producto	Aceptable	No aceptable
Queso, Crema de Leche y Yogurt	<ul style="list-style-type: none"> - Los productos lácteos no deben tener sabor ácido, no deben presentar manchas, puntos de moho ni colores extraños. - Empaques en buen estado - Fecha de vencimiento vigente - Sabor y textura adecuados al tipo de queso. Si el queso tiene corteza esta debe estar limpia y entera. - Sabor fresco, color parejo y textura firme. 	<ul style="list-style-type: none"> - Producto fuera de la temperatura correcta de almacenamiento. - Sabor ácido, manchas de moho, olor fuerte. - Queso deteriorado - Con olor y sabor rancio
Carne fresca		- Color marrón o verde.
Res	- Color rojo fuerte	- Puntos en la carne.
Cerdo	<ul style="list-style-type: none"> - Grasa de color blanco - Carne de color rosado - Olor fresco 	<ul style="list-style-type: none"> - Olor agrio. Rancidez de tejido graso (cerdo). - La carne de cerdo se descompone primero en el interior (clavar un cuchillo y oler la punta).
Aves	<ul style="list-style-type: none"> - No debe presentar decoloración - Textura firme 	<ul style="list-style-type: none"> - Color verde o púrpura color oscuro en la punta de las alas. - Olor anormal. - Partes pegajosas en las articulaciones.
Frutas y Verduras	<ul style="list-style-type: none"> - No deben tener picaduras de insectos - Cáscaras enteras - No presentar daños 	<ul style="list-style-type: none"> - Productos picados - Tejidos dañados - Sobre maduración

Cuadro N°3: Temperaturas Adecuadas de Recepción Y Almacenamiento	
Temperatura de Refrigeración	≤ 4°C
Temperatura de Congelación	≤ -18°C

4. Se identifica el orden de ingresos de insumo tanto de los productos refrigerados como de los almacenados a temperatura ambiente, debiendo fecharse los que no serán consumidos inmediatamente.
5. No se aceptan productos deteriorados o que no reúnan las condiciones requeridas según Condiciones aceptables de productos perecederos y envasados (Cuadros N.º1, 2 y 3).

ALMACENAMIENTO DE MERCADERIA

1. La mercadería es almacenada de manera ordenada.
2. Los productos que requieren refrigeración o congelación, son almacenados inmediatamente después de ser recibidos y evaluados.
3. Los productos son torsionados cuidando no romper la cadena de frío. Luego son empacados y rotulados para ser almacenados en cámara.
4. La mercadería se coloca de manera que facilite una adecuada rotación de ésta.
5. No se coloca mercadería directamente en el piso, se utiliza canastillas, estantes o estibas.
6. Todos los alimentos son almacenados cubiertos y rotulados.
7. Se coloca alimentos crudos en la parte baja de la cámara (siempre productos cocidos arriba). Además, se identifica zonas para almacenar los alimentos.
8. Se controla diariamente la temperatura de los equipos de frío y se registrará en el formato F-OT-001.
9. Cuando se almacenan en el refrigerador alimentos ya preparados, éstos serán primero enfriados en cama de hielo.

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

1. Se tiene mucho cuidado en la higiene llevada durante el proceso de alimentos para evitar peligros de contaminación.
2. Los alimentos son descongelados a temperaturas seguras, utilizando para tal fin el refrigerador. Para una descongelación rápida y uso inmediato se utiliza agua fría u horno microondas.
3. Los alimentos refrigerados se sacan de la cámara al momento de prepararse, evitando mantenerlos por tiempo prolongado a temperatura ambiente.

4. Se tiene cuidado en evitar riesgos de contaminación cruzada entre diferentes alimentos.
5. Se utiliza tablas de diferente color en la preparación de alimentos para evitar contaminación cruzada según Cuadro N°5.

Cuadro N.º5: Colores de Tablas a utilizar

Alimento	Tabla Color
Área de Cocina	
Carnes	Rojo
Aves	Amarillo
Verduras	Blanco
Alimentos cocidos	Crema

6. Las frutas y hortalizas que se utilizan crudas en su preparación, son lavadas y desinfectadas con solución de desinfectante para alimentos.
7. Se utiliza agua purificada para elaborar los jugos y refrescos.
8. Los alimentos como guisos que se preparan en ollas, pasan por un proceso largo de cocción a altas temperaturas que aseguran la eliminación de bacterias patógenas.

SERVICIO DE ALIMENTOS

1. Durante el servicio de los alimentos el personal toma en cuenta todos los requisitos de higiene personal.
2. No cogen los alimentos con la mano.
3. Los vasos, cubiertos y platos, no pasan por la zona que entra en contacto con los alimentos o con la boca del consumidor.
4. Los platos, vasos y cubiertos son recogidos para ser lavados.
5. No se chupan los dedos.
6. No se consume alimentos durante la hora de servicio.

ATENCIÓN DE RECLAMOS

Si durante el servicio de alimentos se presentara algún reclamo de los clientes, se abrirá inmediatamente un formato de Acción Correctiva (F-AC-001) en el que se analizará las causas y definirá las acciones correctivas para que no se reincida en el problema. Se tomarán acciones correctivas. Se verificará la eficacia de las acciones correctivas. Se comunicará formalmente con el cliente, en donde se le dé las disculpas del caso y le informe de las acciones tomadas.

ANEXOS

Procedimiento para las actividades de limpieza y desinfección.

Métodos de limpieza:

Las operaciones de limpieza se practican alternadas en forma separada o combinada métodos físicos para el fregado y métodos químicos los cuales implican el uso de detergentes.

La limpieza se refiere a la remoción de grasa, resto de comida, otras partículas y polvo en pisos, techos, gabinetes, paredes, etc.; labor que requiere disponibilidad de agua de buena calidad y de un buen agente de limpieza.

Métodos manuales: Esta limpieza se realiza sin la ayuda de equipos, por contacto o inmersión, y son utilizados cuando es necesario remover la suciedad restregando con soluciones detergentes. En este caso, se recomienda remojar en un recipiente aparte conteniendo soluciones detergentes, las partes removibles de los utensilios y equipos a limpiar a fin de desprender la suciedad antes de comenzar la labor manual.

Limpieza in situ: Es utilizada para limpieza y desinfección de utensilios, equipos y partes de estos que no es posible desmontar, las cuales se lavan con una solución de agua y detergente a la presión suficiente para producirla limpieza.

Agentes de limpieza o limpiadores

Son aquellos que se emplean para retirar la suciedad. Los detergentes tienen la propiedad de modificar las propiedades físicas y químicas del agua en forma que esta pueda penetrar, desalojar y arrastrar residuos que se endurecen sobre las superficies.

El detergente ideal debe tener las siguientes funciones y propiedades:

- ☐ Biodegradable.
- ☐ Inoloro.
- ☐ Económico.
- ☐ Acción emulsionante de la grasa.
- ☐ Soluble en agua.
- ☐ No corrosivo.
- ☐ Estable durante el almacenamiento.
- ☐ Fácil de dosificar.
- ☐ No tóxico en el uso indicado.
- ☐ Fácil eliminación por enjuague.

Funciones:

- ☐ Separar suciedades.
- ☐ Disminuir la tensión superficial.
- ☐ Destrucción final de grasas.

Técnicas de aseo

Técnica de arrastre: Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio. Es importante evitarlos desconchados y grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.

Técnica del ocho:

Se coloca el motoso o trapero en la parte opuesta a la salida del lugar donde se presta el servicio haciendo esta operación para asegurarse que todo el piso queda debidamente mohoseado o trapeado

Desinfección

La desinfección es la disminución del número de microorganismos vivos, por medio de agentes químicos o métodos físicos, a un nivel que no comprometan la inocuidad del alimento.

Los desinfectantes deben tener las siguientes propiedades:

- _ No tóxicos.
- _ Alta actividad antimicrobiana.
- _ Bajo costo.
- _ Cumplir con la legislación legal.

Técnicas de desinfección

- **Desinfección por calor:** uno de los métodos más comunes y útiles, consistentes en la aplicación de calor húmedo para elevar la temperatura de la superficie a 80 °C. Se deben eliminar todos los residuos de los productos antes de proceder a la aplicación de calor como desinfectante.
- **Desinfección con agua caliente:** es una técnica muy utilizada para sumergir utensilios o piezas desmontadas de equipos, la cual tiene que mantenerse a la temperatura de desinfección de 80 °C, durante un período de 2 minutos por lo menos.
- **Desinfección por vapor:** el empleo de vapor a chorro es muy útil para desinfectar las superficies de equipos y otras de difícil acceso.
- **Desinfección por sustancias químicas:** los factores que afectan la eficacia de los desinfectantes son:
 - **Inactividad debida a la suciedad:** la presencia de suciedad y otros materiales sedimentados reducen la eficacia de todos los desinfectantes químicos, por lo tanto, antes de realizarla desinfección, debe existir un proceso de limpieza.
 - **Temperatura de la solución:** por lo general, cuanto más alta la temperatura, más eficaz es la desinfección, por lo cual es preferible usar una solución tibia o caliente, en vez de fría.
 - **Tiempo:** todos los desinfectantes químicos necesitan un tiempo mínimo de contacto para que sean eficaces, el cual varía de acuerdo con su actividad.

- Dilución: la dilución del desinfectante varía de acuerdo con su naturaleza, su concentración inicial y las condiciones de uso. Su dosificación debe hacerse según la finalidad y el medio ambiente el cual se empleará.
- Estabilidad: la solución de los desinfectantes implica preparación reciente y utilización de utensilios limpios. El mantenimiento prolongado de soluciones diluidas puede reducir su eficacia o convertirse en depósito de microorganismos resistentes.

Pasos de la limpieza:

- Eliminación de la suciedad visible, con agua potable o en caso de no ser posible con medios secos.
- Aplicación de detergente debajo de efectos residuales.
- Restregar y enjuagar con agua limpia.

La desinfección tiene como fin la destrucción de gérmenes (bacterias) que puedan causar enfermedades. Estos gérmenes no son visibles al ojo humano, se pueden destruir con diferentes métodos de desinfección:

Métodos de Desinfección (Al momento de implantar plan se define el tipo de desinfectante a utilizar)

- **Pisos:** aplicación por trapeado.
Desinfectantes a usar: clorados, yodóforos, amonios cuaternarios, mezclas.
- **Paredes, mesones, máquinas, parte exterior de recipientes:** aplicación con paños humedecidos, y aspersión.
Desinfectantes a usar: yodóforos, fenólicos, amonios cuaternarios (no requieren enjuague).
- **Piezas menores de equipos (desarmables):** inmersión.
Desinfectantes a usar: clorados, aldehídos, yodóforos, agua caliente (>80°C).
- **Equipos en circuitos cerrados (líneas de distribución, tanques reactores, pasteurizadores):** recirculación.
Desinfectantes a usar: clorados, ozono, H₂O₂, amonios cuaternarios, aminoglicinas, agua caliente (>80°C), vapor. Cuando hay biocapas, se usan desincrustantes, mezclas de desinfectantes y se aumenta el tiempo de exposición.
- **Áreas de fabricación:** aspersión con bombas, nebulizadores.
Desinfectantes a usar: amonios cuaternarios, aminoglicinas, aldehídos, mezclas, clorados.
- **Lavado de manos y/o guantes:** jabones conteniendo yodóforos, amonios cuaternarios, triclorocarbanilida o hexidinas.
- **Desinfección final de manos y/o guantes:** Alcohol Etílico 70%, Alcohol Isopropílico 71%-90%, Soluciones alcohólicas de amonios cuaternarios.

Para realizar una buena desinfección en equipos estos deben lavarse y desarmarse previamente, cuando sea el caso, para que la acción de los agentes indicados realice su trabajo a satisfacción.

- Para desinfectar pisos, paredes, mesas y equipos, disolver en proporción el producto bactericida, de comprobada calidad, en un recipiente con agua.
- Siempre que se manipule el arroz mantener en lo posible las manos limpias, no fumar, no coger plata, y si se hace hacerlo con guantes desechables.

Después de la inspección de orden y limpieza se observará la necesidad de cada una de las áreas de la planta logrando enfatizar en diferentes puntos de las instalaciones totalmente lo cual facilita el desarrollo del programa.

• **Procedimiento para instalar las trampas o cebos contra plagas**

Describe el cebo a usar, la plaga a controlar, la cantidad y la ubicación con el mapa de cebos. Se debe determinar el lugar y tipo de cebo a instalar preventivamente y su inspección rutinaria para evitar la proliferación e infestación de plagas.

Para realizar esta actividad se debe diligenciar la fecha y el responsable de la verificación.

De acuerdo a la inspección rutinaria de los cebos con el fin de determinar, si los cebos instalados fueron consumidos parcial o totalmente, se deberá tomar la correspondiente acción pertinente. Señalar las actividades a seguir en el momento de identificar una infestación de plagas y que requiera desinsectación o desratización

GUIA DE MANEJO DE RESIDUOS

SOLIDOS Y LIQUIDOS

CALLE 42 No 43 – 131

REPRESENTANTE LEGAL:

GREY VERDEZA NORIEGA

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Establecer los lineamientos del programa de manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos del RESTAURANTE COLONIAL.

1. ALCANCE

La guía aplica a todas las operaciones de manejo de residuos sólidos Y líquidos del RESTAURANTE COLONIAL generadas en las actividades de venta al público.

2. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **BASURA:** Todo residuo sólido o semisólido, putrescible o no putrescible, con excepción de excretas de origen humano o animal. Se comprende en la misma definición los desperdicios, desechos, cenizas, elementos del barrido de calles, residuos industriales, de establecimientos hospitalarios y de plazas de mercado, entre otros.
- **DESECHO:** Cualquier producto deficiente, inservible o inutilizado que su poseedor destina al abandono o del cual quiere desprenderse.
- **DESPERDICIO:** Residuo de origen animal o vegetal procedente de la preparación de alimentos y que por su naturaleza y composición está sujeto en un corto tiempo a una rápida descomposición, proceso que genera malos olores y favorece la proliferación microbiana y de fauna nociva.
- **DISPOSICIÓN FINAL:** Es el emplazamiento final o definitivo de todo tipo de residuos, previamente sometidos a sistemas de tratamientos que eliminan sus fracciones peligrosas, para que no representen riesgo en la salud de las personas o deterioro del medio ambiente.
- **DISPOSICIÓN SANITARIA DE BASURAS:** Proceso mediante el cual las basuras son colocadas en forma definitiva, sea en el agua o en el suelo, entre otras.
- **INFESTACIÓN:** Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o materias primas

- **PROGRAMA:** Conjunto de actividades que incluye objetivos, metodologías y procedimientos, resultados, evaluación y conclusiones
- **RESIDUO SÓLIDO:** Es la última fase del ciclo de vida del bien o producto que por sus características físicas o su acondicionamiento debe manejarse independiente de los residuos líquidos y de los liberados a la atmósfera.
- **TRATAMIENTO:** Proceso de transformación física, química o biológica de los residuos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial, y en el cual se puede generar un nuevo residuo sólido, de características diferentes.

3. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

- ❖ La gestión integral se lleva a cabo tanto al interior del restaurante (gestión interna) como fuera de ella (gestión externa) y se rige por los principios básicos de bioseguridad, minimización en la generación, cultura de la no basura, precaución y prevención determinadas en el Decreto 2676 de 2000.
- ❖ Esta gestión comprende el conjunto de actividades relacionadas con la generación, separación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final.
- ❖ La gestión externa es el conjunto de operaciones y actividades de la empresa que realiza la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, dando continuidad a la gestión interna. Como se había mencionado anteriormente, la cual es realizada por la empresa de aseo AAA.

4. PROGRAMADEMANEJODERESIDUOS SÓLIDOSY LÍQUIDOS

Definición

En las actividades propias del establecimiento restaurante colonial se generan una serie de subproductos y desechos (sólidos y líquidos) que son manejados de tal forma que impiden la contaminación del producto final y se minimiza el impacto ambiental. La totalidad de estos desechos del proceso productivo son considerados residuos.

4 Clasificaciónde losdesechos.

- ✓ En cada una de las áreas de servicio están ubicadas canecas plásticas del color adecuado según el tipo de residuo (orgánicos, inorgánicos, características especiales, peligrosos, etc.), de fácil limpieza y desinfección, la cual contiene una bolsa de polietileno resistente y tapa hermética. Las canecas son medianas para evitar que los residuos se acumulen durante un periodo excesivo de tiempo y obligar a que se desocupen por lo menos tres veces al día.
- ✓ Las canecas solamente se pueden llenar hasta 3/4 partes de su capacidad para evitar derrames y contaminación de las manos del auxiliar de cocina al recogereste material.
- ✓ Los residuos sólidos son removidos frecuentemente del área de la cocina y se dispone de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento de animales y plagas, o cuando se observe que se han llenado, cerrarlas y llevarlas al lugarde almacenamiento.
- ✓ Al final de las labores, las canecas se dejan lavadas y desinfectadas y ubicadas en cada una delas áreas,para su utilización al día siguiente.

- ✓ Los residuos se sacan al exterior en los días establecidos para la recolección.
NO se bota basura al piso.
- ✓ En caso de salpicadura o caída de alimentos al piso se recoge y limpia inmediatamente para evitar contaminación o accidente.
- ✓ De acuerdo a las normas vigentes se cuenta con un programa de reciclaje;
Se realiza clasificación de residuos en la fuente de generación, con el fin de no mezclar residuos reciclables con otros residuos.
- ✓ En caso de requerir almacenamiento de material retornable tipo bandejas, canastillas, se hace en un lugar limpio, seco, cubierto, sin acceso a animales y roedores.
- ✓ El establecimiento cuenta con un área destinada para el almacenamiento temporal de residuos con sus respectivos recipientes dotados de bolsa y tapa a fin de evitar proliferación de plagas, se lavan y desinfectan diariamente.
- ✓ -Los contenedores de las bolsas de residuos son de materiales a prueba de roedores e insectos, de fácil limpieza y desinfección y con tapa ajustable.
- ✓ -El área destinada para el almacenamiento de los contenedores de bolsas de residuos, está alejada de las áreas de almacenamiento y preparación de alimentos, con buena ventilación e iluminación, con paredes y piso de fácil limpieza; permanece limpia, ordenada y desinfectada.
- ✓ -El lavado y desinfección de las manos es esencial después de manipular desperdicios y basuras.
- ✓ Evacuación de los desechos
- ✓ Se verifica que la basura se haya clasificado correctamente en bolsas diferentes, de acuerdo a los desechos.

- ✓ Desechos orgánicos (basura proveniente de la cocina, que se descompone fácilmente.).
 - ✓ Desechos inorgánicos o inertes (materiales como empaques, papel etc.).
 - ✓ Los desechos líquidos como el aceite de cocina son recogidos en una botella plástica y manejado como un desecho orgánico.
-
- ✓ Se verifica estado de higiene de las canecas distribuidas en el establecimiento.
 - ✓ Se evacua la basura siempre por la misma ruta de salida y a la misma hora, máximo una hora antes que el vehículo recolector de basura llegue al lugar de recolección
 - ✓ El personal de cocina se lava y desinfecta las manos antes de continuar en otra actividad.
-
- ✓ Estos recipientes podrán ser retornables o reutilizables (canecas) o desechables (bolsas y recipientes plásticos rígidos).
-
- ✓ Verde: Reciclables (papel, cartón, plástico, vidrio)
 - ✓ Negro: Sólidos orgánicos (polvo, arroz dañado, hojasetc.)
 - ✓ Rojo: Sólidos orgánicos contaminados (tarros de aceites, ACPM, tarros de venenos etc.)
-
- ✓ Los residuos sólidos son removidos con una frecuencia diaria y permanentemente de las áreas de producción, teniendo en cuenta que se cuenta con lugares de acopio especiales para estos los cuales están ubicados en puntos estratégicos de las instalaciones

5. CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA SECCIÓN DE COCINA DEL RESTAURANTE COLONIAL

5 Caracterización de residuos por secciones

6. SECCIONES	7. TIPO DE RESIDUOS
8. SECCIÓN RECIBO	9. Genera elementos inorgánicos/no biodegradable como las envolturas de los productos empacados Reciclables: latas, cartones
10. 11. SECCIÓN PRELIMINARIA	12. Genera elementos inorgánicos/no biodegradable como las envolturas de los productos empacados, latas, cartones (algunos son reciclables). 13. Reciclables: latas, cartones 14. Residuos orgánicos: restos de comida, cáscaras (frutas, verduras, huevos), restos de carnes, semillas, hojas.
15. SECCIÓN COCCIÓN	16. En menor proporción genera elementos inorgánicos/no biodegradables como las envolturas de los productos empacados, latas, cartones. 17. En menor proporción genera residuos orgánicos: cáscaras, 18. semillas, hojas.
19. COMEDOR LAVADO MENAJE	20. Genera residuos orgánicos tales como restos de alimentos no consumidos.

2 PROCEDIMIENTO PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Sección de recibo**
- Las basuras generadas en la recepción de alimentos, son depositados en bolsa de color gris y en recipientes tapados. Una vez terminada la recepción de los alimentos o llenado el recipiente de residuos, se cierra la bolsa adecuadamente, se traslada y deposita en el cuarto de almacenamiento de basura de residuos ordinarios o corrientes al igual que los cartones y canecas.
- **Sección preliminar/Sección de cocción**
- Los residuos orgánicos son depositados en la bolsa de color verde ubicada en un recipiente tapado e identificado. Una vez terminada la preparación preliminar/cocción de alimentos o lleno el recipiente de residuos, se cierran las bolsas adecuadamente, se traslada y deposita en el cuarto de almacenamiento de basura de residuos ordinarios o corrientes.
- **Los residuos inorgánicos** (bolsas, tapas, envolturas, papeles de insumos empacados, frascos de vidrio, entre otros) son depositados en bolsa de color gris ubicadas en recipiente tapados e identificados. Una vez terminada la preparación preliminar/cocción de alimentos o lleno el recipiente de residuos se cierran las bolsas adecuadamente, se traslada y deposita en el cuarto de almacenamiento de basura de residuos ordinarios o corrientes
- **Sección lavada de menaje (Recolección de alimentos no consumidos por los usuarios)**
- Una vez terminada la recolección de alimentos no consumidos por los usuarios, éstos son depositados en un recipiente plástico tapado y posteriormente llevados al depósito de residuos de alimentos que serán recogidos diariamente por personal que lo utiliza para la alimentación de animales (perros)

6 FUNCIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE

▪ Administrador

- Es responsable de establecer los objetivos, la verificación y la disposición de los recursos para el cumplimiento de la presente Guía.

7 Auxiliares de cocina y personal de mesas

- a. Realizar la disposición de residuos sólidos teniendo en cuenta las recomendaciones descritas en este documento.
- b. Depositar los residuos provenientes de los diferentes servicios, en los recipientes acondicionados, según la clase de residuo.
- c. No comprimir las bolsas con los residuos a fin de evitar que se rompan y se generen derrames.
- d. Mantener los recipientes debidamente tapados.
- e. No vaciar los residuos de una bolsa a otra.
- f. Cerrar la bolsa, que contiene los residuos, torciendo la abertura y amarrándola.
- g. Eliminar el exceso de aire al cerrar la bolsa, teniendo cuidado de no inhalarlo o exponerse a ese flujo de aire.
- h. Sujetar las bolsas por la parte superior y mantenerlas alejadas del cuerpo durante su traslado, evitando arrastrarlas por el suelo.

- i. Trasladar y depositar los residuos biodegradables y corrientes o comunes al cuarto de almacenamiento de basura.
- j. Lavarydesinfectarlosguantescadavezque transporte ymanipule basuras.
- k. Lavar y desinfectar los recipientes correspondientes a cada sección, una vez terminada la laborde trabajo.
- l. Asegurar que el recipiente se encuentre limpio y acondicionado nuevamente con la bolsa respectiva para su uso,después del traslado de los residuos.
- m. Limpiar y desinfectar el cuarto de almacenamiento, luego de la evacuación de los residuos para su tratamiento o disposición final, por parte de la Divisiónde Planta Física.
- n. Desechar de inmediato los guantes en caso de rotura y por ningún motivo deben serreutilizados.
- o. Recoger con escoba y recogedor, los fragmentos de vidrio generados por la ruptura de este tipo de materiales, envolver en cartón o papel periódico e introduciren el recipiente correspondiente.

8 MATERIALESE IMPLEMENTOSPARAELMANEJODE RESIDUOS

 Bolsas plásticas

 Bolsas plásticas de color gris 

Bolsas plásticas de colorverde 

Bolsa azul

 Características:La resistencia de las bolsas debe soportarla tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.

 Canecas plásticas

- o Características:

- ✚ Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección.
- ✚ Construidos en material impermeable, de fácil limpieza, con protección al moho y a la corrosión, como plástico, caucho o metal.
- ✚ Dotados de tapa con buen ajuste, que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección.
- ✚ Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.

9 Elementos de protección personal

Son elementos de protección personal las batas, las botas, los guantes, los tapabocas y el gorro desechable, los cuales deben ser usados por el manipulador de acuerdo a los lineamientos dados en esta guía.

10 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Para el caso de residuos de alimentos no consumidos por los usuarios, estos son almacenados en el depósito de residuos de alimentos que serán recogidos diariamente por personal que lo utiliza para la alimentación de animales.

11 Recomendaciones para el manejo de líquidos desinfectantes

- ❖ Usar guantes, mascarilla y protector ocular para el manejo de estos líquidos.
- ❖ Preparar o usar solo la cantidad necesaria en la tarea a realizar, para evitar desperdicio y contaminación.
- ❖ Mantener los recipientes que contienen desinfectantes perfectamente identificados.
- ❖ Mantener la hoja de seguridad del desinfectante en el sitio donde se maneja.

- ❖ Mantener en área restringida los líquidos desinfectantes y respetar las compatibilidades
- ❖ encasos que se almacenen con otras sustancias químicas.
- ❖ Respetar las diluciones, ya que por debajo de su concentración ordenada no actúan efectivamente y las concentraciones exageradas dañan los elementos y equipos y producen efectos negativos a la salud humana y el medio ambiente.
- ❖ Lavar con abundante solución salina y notificar de inmediato en caso de salpicadura en ojos y mucosas.

12 Lavado de manos al terminar la actividad laboral

- ✓ Humedecer manos y antebrazos
- ✓ Aplicar de 3 a 5 cc (equivalente a oprimir dos veces el dispensador) de jabón antimicrobiano líquido.
- ✓ Limpiar debajo de las uñas, con cepillo para lavar uñas.
- ✓ Friccionar los dedos de la parte más limpia a la más contaminada
- ✓ Frotar los espacios interdigitales
- ✓ Friccionar energicamente palma y dorso de la mano, palma con palma y dorso con palma.
- ✓ Friccionar el antebrazo de la muñeca hasta el codo efectuando movimientos circulares sin retornar.
- ✓ Enjuagar con abundante agua dejándola correr de los dedos a los codos.
- ✓ Secar con toalla desechable.
- ✓ Asear y desinfección del almacenamiento temporal de residuos
- ✓ Descontaminar el área y los recipientes con hipoclorito a 5.000 ppm durante 20 minutos inmediatamente después de retirar los residuos el gestor autorizado.
- ✓ Proceder a realizar el lavado con agua y jabón
- ✓ Desinfectar con hipoclorito a 5.000 ppm durante 20 minutos, enjuagar, secar y ordenar los recipientes con la respectiva bolsa.

- ✓ Vigilar el cumplimiento del plan de fumigaciones como mínimo trimestralmente o cuando la situación lo amerite.
- ✓ Todos los elementos de aseo utilizados deben someterse a descontaminación, limpieza y desinfección después de finalizar la jornada.



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: GREY MADELEINE VERDEZA NORIEGA identificado con Nit - 1083458132 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 29/09/2022 y su actividad económica principal es 1552101 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EN RESTAURANTES
Conclasederriesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201020487949.

Dada en Bogotá, a los 3 días del Mes de SEPTIEMBRE de 2026

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GREY MADELEINE VERDEZA NORIEGA identificado(a) con CC 1083458132 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE

Fecha de Activación de Estado de la Afiliación: IPS:

11-07-2015

Categoría: ACTIVO

UT BIENESTAR-OCGNUMACARRERA44 A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

NUEVA EPS S.A



ATAPAC

NIT 900732542-6

CONTRATO DE PROVEEDURIA

Los suscritos, a saber, **ATAPAC** - sociedad comercial debidamente constituida por cámara de comercio con registro de matrícula NIT. 900732542-6 del Círculo de Barranquilla, domiciliada En Calle 6 No.11-75 Corregimiento de Campeche Municipio de Baranoa, y representada en este acto por la señora **MARTHA NEREIDA ROA DE SANTIAGO**, mayor de edad, vecino de Corregimiento de Campeche, Municipio de Baranoa, identificado con cédula de ciudadanía N°. **22.635.571** de Sabanalarga (Atlántico), que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**; y **RESTAURANTE COLONIAL** CON REGISTRO DE MATRICULA N° 1083458132-3 sociedad comercial con domicilio en la calle 42 No. 43 – 131 en la ciudad de barranquilla, representada en este acto por **GREY VERDEZANORIEGA** mayor de edad, vecino de la ciudad de barranquilla identificada con la cédula de ciudadanía N°. **1.083.458.132** de barranquilla, que en adelante se denominará **EL CONSUMIDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico (o continuo) por parte del PROVEEDOR de (carnes de aves y tomate,) a favor del CONSUMIDOR, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato. **SEGUNDA: Obligaciones Del Proveedor.** Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; Segunda: Fijar como cuantía mínima de cada pedido la suma de dos millones mensuales (\$2.000.000). equivalente a 200 kilos de carne de ave, Y \$ 320 . 000 que equivalen a 300 kilos de yuca Esta suma podrá ser modificada por el PROVEEDOR, en



ATAPAC

NIT 900732542-6

cualquier momento, mediante la sola notificación, por escrito al COMPRADOR; Quinta: Otorgar, a exclusivo criterio del PROVEEDOR, un cupo de crédito al CONSUMIDOR, señalando un límite máximo para sus pedidos; Sexta : Entrenar a los vendedores del CONSUMIDOR mediante explicaciones de un empleado del PROVEEDOR; Séptima: Entregar en préstamo para su uso, con devolución inmediata a personal autorizado del PROVEEDOR, al vencer o darse por terminado el presente contrato, un aviso que se instalará en sitio adecuado del establecimiento del COMPRADOR; Octava: Poner a disposición del CONSUMIDOR varias calcomanías de sus productos, para ser fijadas en sitios adecuados del establecimiento comercial del CONSUMIDOR; Novena: Entregar al CONSUMIDOR el pedido en la calle 42 n 43 - 131; en las fechas que se establezcan, y dependiendo las variedades del suministro, en relación con el embalaje se tendrá en cuenta la preservación de la cadena de frío para impedir el deterioro del producto Décima: A juicio del PROVEEDOR, entregar al CONSUMIDOR muestrarios que periódicamente serán actualizados; Undécima: en la medida de resultar adjudicataria en el proceso de selección correspondiente, se firmara el correspondiente contrato de proveeduría. **TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR.** Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: Primera: El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de revenderlos, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR para la venta al público; Segunda: Pagar de contado el pedido inicial; Tercera: El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA: Naturaleza Del Suministro.** Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos de fabricación advertidos por el



ATAPAC

NIT 900732542-6

CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro. **QUINTA: Duración.** El presente contrato de suministro es de plazo indefinido, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado. **SEXTA: Cesión.** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR. **SEPTIMA: Representación.** Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONSUMIDOR para representar al PROVEEDOR a ningún título. El CONSUMIDOR manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el PROVEEDOR, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades. **OCTAVA: Arbitramento.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será(lugar de ejecución del contrato), integrado por () árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.



**ATAPAC
NIT
9007325
42-6**

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Barranquilla, a los Catorce (14) días del mes de MAYO del año Dos Mil VeintICINCO (2025).

ATAPAC - PROVEEDOR

Nombre: MARTHANEREIDA

ROA DE SANTIAGONIT.

9007325426

GREYVERDEZA

NORIEGA

CONSUMIDOR

C.C.N°oNIT 1083458132-3

Dirección: Calle 6 N°. 11-75 Celular 3017391395 -3013954948 Whatsapp
3012530526 Barrio La Arenae-mail. martharoah@gmail.com
Campeche – Batanoa

CUENTADE COBRO

**GREYVERDEZANORIEGA
CEDULA 1083458132**

DEBE A:

**ASOCIACION DETRABAJADORES AGRARIOS,
PISCICOLAS Y ARTESANOS DE CAMPECHE
ATAPAC**

**LA SUMA DE: QUINIENTOS
OCHENTAY DOS MIL PESOSM/L
(\$ 582.000)**

Por conceptode suministro (venta) de 60 kilos 60.000 Gramosde
pollo a razón de 9700 kilo.

Seexpidelapresente enCampeche,
a los 15 días delmesde AGOSTOdel añoDos Mil Veintiseis (2026).

Atentamente,



MARTHA NEREIDA ROA DE SANTIAGO

CEDULA22.635.571 exp.Sabanalarga
CELULAR 320 7032655

CIUDAD: Barranquilla

FECHA: 24 Mayo 2023

Código: MM-GD-SS-F-039

TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

Restaurante ☒

Cafetería ☐

Panadería ☐

Fuentería ☐

Comidas rápidas ☐

Comedores ☐

Cual ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

Secretaría de Salud Distrital

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL

Verdura Yonuca Gris Hadolaine

*CÉDULA / NIT

1083.458.132-3

*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

0800110834581323

*NOMBRE COMERCIAL

Restaurante Colonial INN

*DIRECCIÓN

Calle 42 # 43-131

MATRÍCULA MERCANTIL

820.801

*DEPARTAMENTO

Atlántico

*MUNICIPIO

Barranquilla

Barrio ☒

Vereda ☐

Comuna ☐

Localidad ☐

Sector ☐

Corregimiento ☐

Casero ☐

UPZ ☐

Otro ☐

Cuál Rosario Centro

TÉLFONOS

3117161210

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

Verduyagris10@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO

Gris Hadolaine Verdura Yonuca

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C. ☒

C.E. ☐

NIT ☐

Número de documento

10834581322

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verdura Yonuca Gris

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C. ☒

C.E. ☐

NIT ☐

Número de documento

1083458132

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Calle 42 # 43-131

*DEPARTAMENTO

Atlántico

*MUNICIPIO

Barranquilla

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO

6:00am - 5:00pm

*NÚMERO DE TRABAJADORES

4

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

CONCEPTO SANTUARIO DE ÚLTIMA VISITA SANTARÍA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	27024 del mes año	FAVORABLE	☒	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN ☒	SOLICITUD DEL INTERESADO ☐	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS ☐
SOLICITUD OFICIAL ☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ☐	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN. ☐

OTRO ☐

Especificar:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y califique como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos; deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	2	1	0	
Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2	1	0	
Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2	1	0	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Plan de las bacterias, establecidos en la resolución 2670/12 / 2012
Módulo, Satisfacción / / /

Por parte del establecimiento:

/ / /

24

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy
del mes de enero del año 2025 en la Ciudad de Barranquilla

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

4.4	Condiciones de almacenamiento. (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 18, Numeral 5 y 6, Artículo 33, Numeral 9.)	4	2	0		NA	C
-----	--	---	---	---	--	----	---

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

25

La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS		
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Resolución 2674/2013, Artículo 5, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8, Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7	3,5	0			C
5.2	Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 5, Numeral 4, Artículo 32, Números 5 y 10.)	4	2	0			C
5.3	Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Números 5.1, 5.2 y 5.3, Artículo 33, Números 5, 6 y 7, Artículo 18, Numeral 11.)	4	2	0			C
5.4	Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013, Artículo 26, Numeral 3.)	9		0			C
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.5, Artículo 26 Numeral 1.)	7	3,5	0			C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674/2013, Artículo 26.)	2		0	organizar documentos		C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

32

La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar se identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir es DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97%	FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si No Cuál:

Instalaciones sanitarias.		4	2	0		
1.4 (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 3 y 11.)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
Condiciones de equipos y utensilios.						
2.1 (Resolución 2674/2013, Artículo 9, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3, Artículo 34.)		5	2,5	0		
Superficies de contacto con el alimento.						
2.2 (Resolución 2674/2013, Artículo 9, Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34, Artículo 35, Numeral 8 y 10, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)		7	3,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
Estado de salud.						
3.1 (Resolución 2674/2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 4, 5, Artículo 14, Numeral 12.)		7	3,5	0		
Reconocimiento médico.						
3.2 (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)		2	1	0		
Prácticas higiénicas.						
3.3 (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)		7	3,5	0		
Educación y capacitación.						
3.4 (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)		4	2	0	Actualizar BPH.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
Control de materias primas e insumos.						
4.1 (Decreto 561 de 1984, Art. 89, Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3, Resolución 5109 de 2005, Resolución 1506 de 2011, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)		5	2,5	0	Compras diarias	
Prevención de la contaminación cruzada.						
4.2 (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7, Artículo 18, Numeral 7, Artículo 20, Numeral 5, Artículo 35, Numeral 4.)		9		0		
Manejo de temperaturas.						
4.3 (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425, Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)		7	3,5	0	Compras diarias	

FUNDACIÓN LITORAL ATLÁNTICO

Registro como Entidad sin Ánimo de Lucro. Resolución 35378. NIT 900.668.478-9. Celular WhatsApp **300 8091434**
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Desarrollo de Habilidades y Competencias Laborales. Salud Pública
Radicado 20160930001911. Resolución # 24 de octubre 30 de 2015 de la Secretaría de Salud Santa Lucía.

CERTIFICA QUE

YEISON FONTALVO C.C 8.792.423

Código WH-03279

PARTICIPÓ DEL CURSO VIRTUAL SOBRE

"MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS - BPM"

Legislación Colombiana Vigente. Resolución 2674 de 2013. Con una intensidad de 10 horas

Este certificado acredita que su poseedor conoce sobre el correcto manejo, preparación, almacenamiento, transporte o entrega de alimentos, ya que recibió la formación correspondiente de acuerdo con las normas vigentes que rigen las Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos en la República de Colombia, tales como Ley 1220 de 2008 y Resolución 2674 de 2013, y además los Estándares Internacionales como ISO 22000 y el Sistema HACCP, lo cual lo habilita como idóneo Manipulador de Alimentos. Ante la certeza o sospecha de padecer una enfermedad digestiva, nasofaríngea, infectocontagiosa o infección de la piel, el presente Manipulador de Alimentos debe ponerlo inmediatamente en conocimiento de los responsables de su lugar de trabajo y abstenerse de realizar cualquier actividad en la producción de servicios de alimentación.

DADO EN (BARRANQUILLA) EL DÍA DE HOY 18 DE NOVIEMBRE 2024

Válido en todo el Territorio Nacional de acuerdo con la normatividad Vigente en Colombia, por un Año hasta el 17 de NOVIEMBRE 2025



Luis Carlos García Medina

Director

"MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS - BPM"

Legislación Colombiana Vigente. Resolución 2674 de 2013. Con una intensidad de 10 horas

Fundación Litoral Radicado NIT: 900.668.478-9 (Certificado personal e intransferible)

FUNDACIÓN LITORAL ATLÁNTICO

Registro como Entidad sin Ánimo de Lucro. Resolución 35378. NIT 900.668.478-9. Celular WhatsApp **300 8091434** Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Desarrollo de Habilidades y Competencias Laborales. Salud Pública Radicado 20160930001911. Resolución # 24 de octubre 30 de 2015 de la Secretaría de Salud Santa Lucía.

CERTIFICAQUE

MARIADELA CONCEPCION MARENCOMERCADO C.C

32.888.696

Código

WH-03278 PARTICIPÓ DEL CURSO VIRTUAL SOBRE

"MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS - BPM"

Legislación Colombiana Vigente Resolución 2674 de 2013. Con una intensidad de 10 horas

Este certificado acredita que su poseedor conoce sobre el correcto manejo, preparación, almacenamiento, transporte o entrega de alimentos, ya que recibió la formación correspondiente de acuerdo con las normas vigentes que rigen las Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos en la República de Colombia, tales como Ley 1220 de 2008 y Resolución 2674 de 2013, y además los Estándares Internacionales como ISO 22000 y el Sistema HACCP, lo cual lo habilita como idóneo Manipulador de Alimentos. Ante la certeza o sospecha de padecer una enfermedad digestiva, nasofaríngea, infectocontagiosa o infección de la piel, el presente Manipulador de Alimentos debe ponerlo inmediatamente en conocimiento de los responsables de su lugar de trabajo y abstenerse de realizar cualquier actividad en la producción de servicios de alimentación.

DADO EN (BARRANQUILLA) EL DÍA DE HOY 18 DE NOVIEMBRE 2024

Válido en todo el Territorio Nacional de acuerdo con la normatividad Vigente en Colombia, por un Año hasta el 17 de NOVIEMBRE 2025



CONTROL DESAYUNOS SENA

3 Agosto/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		L	<i>Ludys Medina</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

4 Ago / 26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Carmen Padilla
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	German Sandoval
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		X	Ludys Fedirra
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

5 Sept / 21
FIRMAS

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Carmona
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	B
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		X	Ludys Medina V.
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

6 Aug/21

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9077	Carmita Padilla
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	German
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		X	Ludys Medina
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

10 Agt/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9672	Comfaler
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		+	Guin
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		X	Ludys Medina
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

11 Agt/20

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		907	Carmona
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		x	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		x	Ludys Medina
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		x	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

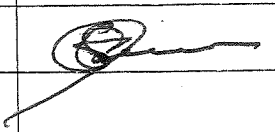
CONTROL DESAYUNOS SENA

12 Ago/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Com. Pade
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		X	Ludys Medina
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

13 Ayl/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		gon	Panque
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAJEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

14 ago/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Camacho
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	Ger
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

18 Ago/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Danilo
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		X	Ludys Medina V.
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria E.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

19 Ago/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Comandante
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Yamile
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

20 Ago / 26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA		FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179		
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	9072	Vanessa
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929		
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408		
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514		
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363		
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	+	Jim
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309		
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196		
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		—
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	L	Yara E.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324		
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906		
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057		
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874		

CONTROL DESAYUNOS SENA

21 Agl / 21
FIRMAS

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Comision
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Yaneza C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

24 Ago / 26
FIRMAS

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Comandante
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	Bu
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		X	Ludys Meduna
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

25 Ago / 26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Carmen
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		x	German
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		x	Yamir E
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

26 Ago/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO-PADILLA	32.713.496		9072	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAIEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

27 Ago/26
FIRMAS

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Carolina
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	Don
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Maria E.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

28 Ago / 26
FIRMAS

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Confesor
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Manuel
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JADITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL DESAYUNOS SENA

31-Agt/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA			FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179			
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428			
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		9072	Com. Paul
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929			
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408			
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514			
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363			
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309			
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196			
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039			
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864			
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347		X	Yarini C.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324			
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906			
	KERWIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057			
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874			

CONTROL ALMUERZOS SENA

Agosto 3/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14422	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428	X	
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

4 agosto / 26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14477	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	X <i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	X
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	X <i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	X <i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

Agosto 5/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELIAIEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

Agosto 6/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

Agosto 10/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

11 Agosto /26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAIK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

12 Agosto /26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCÉLA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELIAIEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

13 Agosto /26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELIAIEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

14 Agosto / 21

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELIAIEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

18 agosto / 26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAIK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

19 Agosto 2016

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

20 agosto / 26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514		
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAIK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

Agosto 21/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAIK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

24 Agosto/21

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELIAIEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864	/	
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	f	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

25 Agosto /26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>Adolfo Chavez</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>Carmen Monsalvo</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>Diana Marcela Muñoz</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>Emiro Rafael Meza</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>Eneida Maria Jimenez</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>Filiberto Martes</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>German Antonio Montero</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309	X	<i>Victor Urina</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>Jorge Armando Cantillo</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>Ludys Medina</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>Maria Angelica Castro</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>Oscar Hernandez</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>Jainer Molina</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>Jaidith Maria Lopez</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>Kevin Blanco</i>

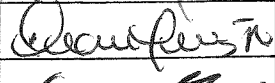
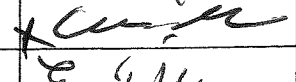
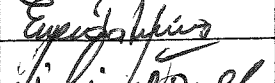
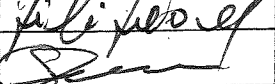
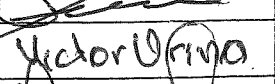
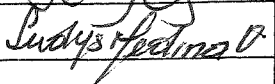
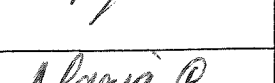
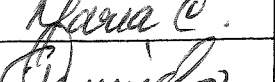
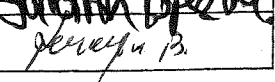
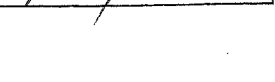
CONTROL ALMUERZOS SENA

26 Ago / 26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELJAIK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

27 Ayl /26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	1442	
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309	X	
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	

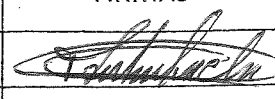
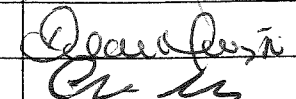
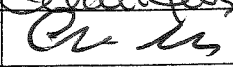
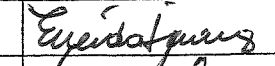
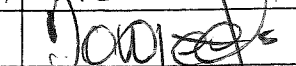
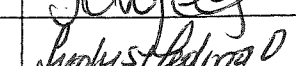
CONTROL ALMUERZOS SENA

28 Agt/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14422	<i>[Signature]</i>
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	<i>[Signature]</i>
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	<i>[Signature]</i>
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	<i>[Signature]</i>
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	<i>[Signature]</i>
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	<i>[Signature]</i>
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	<i>[Signature]</i>
	VICTOR MANUEL URINA ELIAIEK	72.149.309	X	<i>[Signature]</i>
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	<i>[Signature]</i>
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	<i>[Signature]</i>
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	<i>[Signature]</i>
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	<i>[Signature]</i>
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	<i>[Signature]</i>
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	<i>[Signature]</i>
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	<i>[Signature]</i>

CONTROL ALMUERZOS SENA

31 Ago/26

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179	14472	
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496	X	
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929	X	
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408	X	
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514	X	
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363	X	
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502	X	
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309	X	
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196	X	
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039	X	
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	X	
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	X	

CONTROL ALMUERZOS SENA

Sábado
8 Ayl

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	FIRMAS
	ADOLFO CHAVEZ GOMEZ	8.372.179		
	ALFREDO EUGENIO GRANADOS GARAY	7.601.428		
	CARMEN EUGENIA MONSALVO PADILLA	32.713.496		
	DIANA MARCELA MUÑOZ ALMAIRO	55.227.929		
	EMIRO RAFAEL MEZA MEZA	8.692.408		
	ENEIDA MARIA JIMENEZ MARQUEZ	32.724.514		
	FILIBERTO MARTES MENDOZA	3.741.363		
	GERMAN ANTONIO MONTERO SANDOVAL	8.760.502		
	VICTOR MANUEL URINA ELJAEK	72.149.309		
	JORGE ARMANDO CANTILLO TORRES	72.315.196		
	LUDYS MEDINA VILLAREAL	33.218.039		
	MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ	8.691.864		
	MARIA ANGELICA CASTRO SARMIENTO	22.569.347	14472	Maria A.
	OSCAR HERNANDEZ CHIMA	10.897.324	X	Oscar Hernandez
	JAINER MOLINA ROSADO	1.042.458.906	X	Jainer Molina
	JAIDITH MARIA LOPEZ MENDOZA	50.904.874	X	Jaidith Lopez
	KEVIN BLANCO MARIMON	1.143.444.057	✓	Kevin Blanco